

MEDIO: LA OPINIÓN.COM

FECHA: ABRIL 12 2012

El vocero de la Sala de Conjuces, Carlos Isaza, dijo que consideran que no hay dudas en la sentencia en su interpretación y dijo que sobre la adición no hay omisión alguna.

“En ninguno de los dos casos ha considerado la Sala de Conjuces que se presenta omisión o falta de interpretación, por el contrario lo que se considera es que la contralora en su escrito está llevando a la sala a pronunciarse sobre unos temas que no han sido objeto de debate, estudio o determinación”, dijo el magistrado.

FUENTE: CM&

FECHA: 12 de abril 2012

HORA: 9:30 p.m

Por su parte, el también juez Carlos Mario Isaza sostuvo que la sentencia no será aclarada, tal y como lo solicitó la contralora Morelli, porque el fallo no es confuso.

“La Contraloría pretende llevar a la Sala pronunciamientos sobre temas que no han sido objeto del fallo. Más bien hacemos un llamado de atención para que se respeten las decisiones judiciales, dándoles el alcance que tienen”, indicó Carlos Mario Isaza.

Medio: CARCOL [RADIO.COM](#)

Fecha: 12 de abril de 2012

El vocero de la Sala de Conjuces, Carlos Isaza, dijo que consideran que no hay dudas en la sentencia en su interpretación y dijo que sobre la adición no hay omisión alguna. “En ninguno de los dos casos ha considerado la Sala de Conjuces que se presenta omisión o falta de interpretación, por el contrario lo que se considera es que la contralora en su escrito está llevando a la sala a pronunciarse sobre unos temas que no han sido objeto de debate, estudio o determinación”, dijo el magistrado.

[SEMANA.COM](#)

FECHA: ABRIL 10 2012

Carlos Mario Isaza, uno de los siete conjuces que tomaron la decisión de quitarle la facultad a la Contraloría de investigar fiscalmente a los llamados aforados (magistrados y altos funcionarios del Estado), señaló que la decisión que tomaron es definitiva.

"Estas decisiones se producen en ejercicio de una competencia constitucional de la sala disciplinaria en un proceso de única instancia", dijo.

Isaza dijo que es legal que la decisión la hayan tomado conjuces nombrados por el Consejo Superior de la Judicatura. "Ese es el mecanismo que establece la ley cuando los titulares no pueden decidir por un asunto porque pesa alguna causal de impedimento, entonces se opta por nombrar un juez".

Resaltó el juez que la decisión fue unánime "todos estuvimos de acuerdo (...) es más, por decisión de la misma sala se decidió hacer una ponencia conjunta de los siete conjuces".